



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 238 102

EXPEDIENTE N° 13027/95.

ad

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que según surge de las actuaciones los Juzgados Comerciales que ocupan parte del 6° y 7° piso del Palacio de Justicia se trasladaran al edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 1840,

Que en consecuencia es necesario proseguir con los traslados de acuerdo a lo ya dispuesto por Resoluciones N° 357/98 y 1426/98,

Que conforme surge de los nuevos estudios realizados se presentan inconvenientes para el necesario traslado de los Juzgados de Instrucción N° 5, 30, y 32 a los sectores asignados en las Resoluciones 357/98 y 1426/98,

Por ello, SE RESUELVE:

1° Dejar sin efecto los puntos N° 8, 20 y 50 de la Resolución N° 1426/98.

2° Asignar al Juzgado de Instrucción N° 30 el local cuyo ingreso se realiza por la puerta S/N que abre hacia el hall correspondiente al ascensor N° 4 y por la puerta N° 7074, del 7° piso del edificio, conforme se indica en el plano adjunto (fojas 481).

3° Asignar al Juzgado de Instrucción N° 5 los locales cuyo ingreso se produce a través de la puerta N° 6007/6008 del 6° piso, conforme plano de fojas 482.

4° Los locales sanitarios cuyas puertas tienen los N° 6016 y 6140 y la cocina cuyo N° de puerta es 6014 en el 6° piso, serán compartidos con el personal del Juzgado de Instrucción N° 5, y los que dejen liberados los Juzgados Comerciales que se trasladen desde el 7° piso serán compartidos entre los distintos Juzgados de Instrucción que ocupen el mismo.

5° Suspender el traslado del Juzgado de Instrucción N° 32 hasta tanto se disponga de espacio para tal cometido.

6° Asignar a la Mesa de Entradas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los locales N° 3096 y N° 3098 del 3° piso en forma transitoria, hasta tanto se disponga de la totalidad de los asignados por Resolución N° 1461/98 (locales N° 3122, N° 3121 y N° 3097).

7° La Intendencia del Palacio de Justicia tomara a su cargo todos los trabajos y gestiones necesarios para la adecuación de los locales a su nuevo destino dando prioridad a los mismos.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION